

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1885-2017 BITÁCORA: 20/DK-0229/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 09 de Octubre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SOFIA JUAREZ JACINTO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO EL PROGRESO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0519-2017 de fecha 21 de Marzo de 2017, que cuenta con el código de identificación T-20-385-SOF-002/17 ubicado en Calzada de los Nogales No. 100, Col. San Jesús Nazareno, C.P. 71230 Santa Cruz Xoxocotlan Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
26	171	196	17927423	17927448

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

CREATE BENETIF MENTE

FEL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

ELEGICERN Pelegación de la PROFERA.- Ciudad.

EL ESTADO Expediente Minutario.

EXP. 1112, vol. aut. para transp. 107.132 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

